fedc@once.es www.fedc.es

JUNTA DIRECTIVA FEDC RESUMEN DE LA REUNIÓN

14 de noviembre de 2024

TEMAS TRATADOS

- Se aprueban las actas de las reuniones de la Junta Directiva celebradas los días 21 de marzo y 19 de abril del presente año.
- El presidente informa de los siguientes temas:
 - Respecto a la plantilla, la baja de la Interventora, la reincorporación de una auxiliar administrativa (en el Departamento de Contabilidad) y la contratación temporal por interinidad de una administrativa para cubrir las situaciones de baja médica de dos personas (en el Departamento de Coordinación).
 - El importe total de las subvenciones concedidas en 2024 a la FEDC para sus actividades ordinarias asciende a 380.109,37 € y el de las ayudas finalistas asignadas a la FEDC, incluyendo el importe ejecutado correspondiente al Programa Team España Élite, a 296.649,74 €.
 - El Plan de Inspección del CSD relativo a gastos ejecutados en 2022 se centró en las cuentas de Gastos de Personal, Servicios Profesionales y Ayudas a deportistas, documentación que fue puntualmente presentada.
 - La Asamblea General celebrada el 25 de junio aprobó la cuota por licencia federativa para la temporada 2024/2025 por un importe único de 38,00 €, con independencia del número de licencias que cada persona solicite. La empresa que prestará la cobertura del seguro médico obligatorio es MGS.
 - Aunque la auditoría externa de PKF Attest debía estar finalizada en junio, a fecha de hoy la FEDC sigue sin disponer del informe de auditoría, cuyo plazo máximo de entrega al CSD es el 28 de noviembre.
 - El pasado mes de junio se produjo la integración de las carreras por montaña en la FEDME, con la que se mantiene una relación de colaboración.
- La Comisión de Compras y Contrataciones, en su reunión del 18 de junio aprobó la instalación del campo de fútbol 5 en el terreno cedido por el CSD, adjudicándola a la empresa Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA). Próximamente, se reunirá de nuevo para aprobar el listado de proveedores preferentes para 2025. Además, la Junta Directiva aprueba el gasto previsto para Viajes el Corte Inglés para el próximo año, en aplicación del acuerdo de proveedor preferente firmado con esta empresa.
- Se autoriza al Presidente para cerrar una de las dos cuentas bancarias que la FEDC mantiene en el Banco Santander, que resulta innecesaria por su escaso nivel de utilización.
- Respecto al desarrollo del calendario deportivo de 2024, se informa de que en la fecha de la reunión se han celebrado 118 actividades deportivas, que son el 81,94%



de las 144 aprobadas en él. De ellas, el 7,63% son específicamente femeninas, el 20,34% son juveniles y el 33,90% de carácter inclusivo.

- A fecha 31 de octubre de 2024, el seguimiento presupuestario arroja el dato de que se ha ejecutado el 79% del gasto previsto.
- Se presenta el proyecto de presupuestos para 2025, que se va a remitir a la Asamblea General para su aprobación. Se define un presupuesto equilibrado, por un total de 2.983.185 €. En las partidas de gasto destaca que el 73,8% se destinará a atender las diferentes modalidades deportivas y en las de ingresos, las subvenciones a la explotación constituyen el 98% del presupuesto, destacando especialmente la de la ONCE, que aporta 2.387.500 € y a continuación el CSD, con 365.000 €.
- Se presenta el proyecto de calendario deportivo de 2025, compuesto por un total de 145 actividades deportivas, de las cuales el 8,28% se destinarán especialmente a fomentar la participación femenina, el 33,79% potenciarán la participación juvenil y el 34,48% se configuran como actividades de deporte inclusivo.
- Se analiza la participación de deportistas transgénero en las actividades deportivas de la FEDC, tras lo cual, la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo:

Encargar al Presidente de la FEDC la redacción de una Norma Interna de Funcionamiento que recoja la participación de deportistas transgénero, con base en los siguientes criterios:

- La FEDC declara el máximo respecto por la identidad de género de cada persona y que esta no puede ser causa de discriminación alguna en la actividad deportiva.
- Este respeto es compatible con el respeto a la intimidad del resto de personas que participan en la competición y la NIF deberá definir las medidas organizativas a establecer para garantizarlo en cada momento.
- Para ello, cuando una persona transgénero participe en una competición deportiva, se le facilitará el acceso a zonas adecuadas, vestuarios y habitaciones, que permitan respetar tanto su intimidad como la del resto de participantes, pudiendo establecer las medidas organizativas más adecuadas en cada caso para asegurar este respeto.
- Es imprescindible garantizar la equidad de la competición. Por lo tanto, se incluirá en la normativa de la FEDC la referencia de que las personas transgénero podrán participar en equipos o competiciones del género que elijan (distinto al de su nacimiento) siempre que hayan iniciado la transición antes de la pubertad.

Asimismo, se encarga la modificación de la normativa reguladora de las licencias y la normativa reguladora de las competiciones para asegurar el cumplimiento de los puntos anteriores.

Este acuerdo se aprueba por unanimidad.

- Finalmente, se aprueba el calendario de reuniones de la Junta Directiva para 2025.

Noviembre, 2024

Sólo uso interno Página 2 de 2